

DECRETO N° 199

TEMUCO, 112 FEB. 2015

## VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

: TORRES MOLINA CRISTOBAL ANDRES

Rut

Dirección Particular

**Patente** 

Rol

: 3-4398

Clasificación

: PROFESIONALES

Actividad Económica

: ARQUITECTO

Código Actividad

: 742.110

Dirección Comercial

: AV.PORTAL 2000 02455 DEPTO 87, TEMUCO

Rol Avalúo

: 3199 -93

Fecha de Solicitud

: 10/02/2015

Nº Solicitud

: 28

Fecha Eliminación

: 10/02/2015.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación

respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este

documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

MUNICIPALIDAD TO TE MUCO P.

EMUCC

WALTER JACOBI BAUMANN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/GRA/jpd

Oficina de Partes
 Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS